

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
18 de Septiembre de 2020

**LICENCIADO
JOSÉ ARTURO PERALTA TREVILLA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. El 10 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Decreto 309 por medio del cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que señala que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular del organismo;
7. El 16 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, el cual establece la competencia y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran a este organismo descentralizado;
8. Mediante oficio 20706006L-0814/2020 la Dirección General de Innovación envió el proyecto de Acuerdo modificatorio a efecto de considerar las propuestas de modificación formuladas, y
9. El documento fue aprobado en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 13 de agosto de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta

Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

358cb6770ad035519e90a42e60ff213aa89f76479878f111e61117f3ffa00445

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 30191227

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

358cb6770ad035519e90a42e60ff213aa89f76479878f111e61117f3ffa00445

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-09-18T21:07:30Z / 2020-09-18T16:07:30-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	48 ac 95 e1 bb 46 57 c1 ec ac 24 83 10 60 88 e8 fd 80 9e dd b0 00 8d 00 a1 2d b7 f2 d6 1a 35 aa 0f e7 63 68 a0 83 52 c3 18 52 35 e0 ad 48 5d 07 ba 6a 7f 14 03 9a 21 c4 34 d2 e0 91 08 ce 94 bb f4 1d 11 fa 84 c4 88 4f a1 1c bb 59 f9 c1 c2 df 88 71 e9 46 eb fe ab c1 7c cc 57 5e 30 aa 85 55 7a 4c 7c 2a a6 00 a9 dd db 59 05 1b 73 12 f5 83 79 17 7b c6 3b af b8 02 50 b3 5d 5a 74 d3 22 c8 88 6e 6f d8 c0 ca c3 b1 4a 0c 28 7a 91 3d 96 38 e6 df 92 54 31 3f a6 85 f4 7d 8e 55 d1 c4 27 08 65 a0 27 9a 36 08 2c e7 04 0b d6 20 d4 40 82 41 17 ce 24 59 6b 45 8e 0b 92 20 d1 e3 cb 8b 3f f9 49 c1 ef d5 30 3e a0 25 ff e6 69 73 de ed 84 86 30 e5 e4 32 e4 ac 79 5e 49 51 0d ca c8 63 61 da 17 f5 93 c9 59 cc 08 6e a3 9f d1 6b d3 69 ed 92 d3 24 6a a0 a1 d7 39 60 43 8b 71 89 dc 45 f5 19			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-09-18T21:00:04Z / 2020-09-18T16:00:04-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-09-18T21:07:30Z / 2020-09-18T16:07:30-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	37842173			
	Datos estampillados:	358CB6770AD035519E90A42E60FF213AA89F76479878F111E61117F3FFA00445			